



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 035-2023-PEAH/DE

Castillo Grande, 06 de febrero de 2023

VISTO:

El Informe N° 034-2023-PEAH-6330, de fecha 06 de febrero de 2023, el Informe N° 041-2023-PEAH-6330.02, del 03 de febrero de 2023, la Resolución Directoral N° 077-2022-PEAH/DE, del 07 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se creó el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo de 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG, de fecha 13 de febrero de 2012, se creó, entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisa la administración general y la marcha institucional, contando con un director ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprobó la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, el cual, mediante Ley N° 30048 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se cambió su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la promulgación de la Ley N° 31075 el 24 de noviembre de 2020, se oficializó la creación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego -MIDAGRI, con esta norma, se crean el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, establecen disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la administración pública; teniendo como finalidad establecer disposiciones para la gestión de reclamos como parte del modelo para la gestión de la calidad de servicio en las entidades públicas, que les permite identificar acciones que contribuyan a mejorar la calidad de la prestación de los bienes y servicios, lo cual se encuentra dentro del marco de las acciones principales del proceso de Modernización de la Gestión Pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00517-2017-MINAGRI, se aprueba la Directiva Sectorial N° 007-2017-MINAGRI-DM denominada "Procedimiento para la Atención de Reclamos, Sugerencias y Denuncias presentadas en el Ministerio de Agricultura y Riego";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0077-2022-PEAH/DE, de fecha 07 de julio de 2022, se designó a los Responsables del Procedimiento de los Reclamos, Sugerencias y Denuncias del Proyecto Especial Alto Huallaga, en adición a sus funciones, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|-------------------------------|----------|
| SR. EDWIN VALERO CÍVICO | TITULAR |
| SRA. YOVANNA RECAVARREN SILVA | SUPLENTE |





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, mediante Informe N° 041-2023-PEAH-6330, de fecha 03 de febrero de 2023, solicitó al Jefe de la Oficina de Administración que por intermedio se solicite a esta Dirección Ejecutiva la emisión del acto resolutivo la actualización y/o modificación de los Responsables del Procedimiento de los Reclamos, Sugerencias y Denuncias del Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, en atención a ello, el Jefe de la Oficina de Administración, mediante el Informe N° 034-2023-PEAH-6330, de fecha 06 de febrero de 2023, solicita al Director Ejecutivo la actualización de la Resolución Directoral N° 077-2022-PEAH/DE, de fecha 07 de julio de 2022, con el objetivo de garantizar y mejorar la prestación de los servicios públicos;

Que, en atención a lo solicitado por la Oficina de Administración, y los cambios realizados en la entidad, es que, mediante proveído se dispuso que la Oficina de Asesoría Legal proyecte el acto resolutivo, modificando los Responsables del Procedimiento de los Reclamos, Sugerencias y Denuncias del Proyecto Especial Alto Huallaga;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, de la Oficina de Administración, de la Especialista en Personal, y estando a las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0007-2023-MIDAGRI con fecha 07 de enero del 2023¹, y a lo señalado en el Artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR; a los Responsables del Procedimiento de los Reclamos, Sugerencias y Denuncias del Proyecto Especial Alto Huallaga, en adición de sus funciones de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|------------------------------------|----------|
| SR. ALFREDO ANTONIO MONTERO BERNAL | TITULAR |
| SRA. YOVANNA RECAVARREN SILVA | SUPLENTE |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Responsables del Procedimiento de los Reclamos, Sugerencias y Denuncias del Proyecto Especial Alto Huallaga, a fin de que tomen conocimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR; al Jefe de la Oficina de Administración y a la Especialista en Personal del Proyecto Especial Alto Huallaga el cumplimiento estricto de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR; La presente Resolución al Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto contrario al presente acto resolutivo.

ARTICULO SEXTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web del Proyecto Especial Alto Huallaga www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....
GIOVANNI BRAVO ALBORNOZ
DIRECTOR EJECUTIVO

¹ Publicado en el diario oficial "El Peruano" el día 07 de enero de 2023.